

RESOLUCION No. 0939 FECHA: 01-06-2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, modificadorio del “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.

Que, a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.

Que, a través del acuerdo No. 0041 del 26 de diciembre de 2019, emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2020.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0149 del 31 de enero de 2020, se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2020.

Que, la Universidad Popular el Cesar, suscribió Contrato No. 001 DE CONSULTORÍA DE 2019, REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL EN ESTUDIOS DE MAESTRIAS Y DOCTORADOS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS PARA PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Que, mediante oficio con RAD. 202004000014821 del 18 de Marzo de 2020, la Vicerrectora de Investigación y Extensión, solicita a la señora rectora se adicione al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar Vigencia 2020 los recursos provenientes del citado contrato no ejecutados en la Vigencia 2019.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0889 del 18 de Mayo de 2020, se adiciona al presupuesto de Ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 Administración Central vigencia fiscal 2020, la suma de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L \$16.343.394**, provenientes de los recursos no ejecutados en la vigencia 2019 del Contrato No. 001 de Consultoría 2019, suscrito con la Universidad de la Guajira.

RESOLUCION No. 0939 FECHA: 01-06-2020

Que, la Vicerrectora de Investigación y Extensión, mediante oficio de fecha 21 de mayo de 2020, con RAD 202004000020641 solicita Incorporar al Interior del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la dependencia que representa los recursos mencionados, con el propósito de dar respuesta a los compromisos adquiridos por la institución en el marco del citado Contrato.

Que, en mérito de lo expuesto, la Rectora de la Universidad Popular del Cesar.

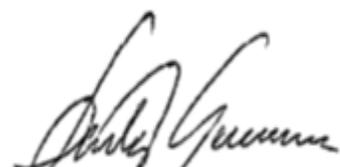
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al interior del Plan Operativo de Inversión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión vigencia 2020, los recursos no ejecutados en la vigencia 2019 de conformidad con el siguiente detalle:

Rubro: 243410705117820: Recursos provenientes del Contrato No. 001 de Consultoría 2019, suscrito con la Universidad de la Guajira. Cuyo objeto es: "**REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL EN ESTUDIOS DE MAESTRIAS Y DOCTORADOS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS PARA PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**", por valor de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L \$16.343.394.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DARLING FRANCISCA GUEVARA GOMEZ

Rectora

Proyectó: Heidy Isabel Lozano C - Profesional Universitario.

Revisó: Sandra Milena Padilla Moreno - Jefe de Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario